

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Quince, (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO : 080014053007201701133-00
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTA DEL SOL
DEMANDADO : EMPERATRIZ LEON OLARTE y FRANCISCO RAFAEL PACHECO ARRIETA,
PROVIDENCIA : AUTO - 15/12/2022- DECRETA MEDIDA

Revisada la solicitud de medidas cautelares, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE :

DECRETAR, el embargo y secuestro del remanente del bien inmueble y/o de los bienes muebles y de las sumas de dinero que se llegare a desembargar al demandado FRANCISCO RAFAEL PACHECO ARRIETA, dentro del proceso por jurisdicción coactiva que cursa en la ALCALDÍA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, secretaria de Hacienda bajo la Resolución N° 5637 del 07 de octubre de 2002, bajo el Oficio N° 3350-05 de fecha 22 de julio de 2005 y el Oficio N° 2144 del 18 de febrero de 2015.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73633764000ed03426da997951471cbfeb3e47881862523ecde23f487164e170**

Documento generado en 15/12/2022 08:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>